



1983/2023 - 40 años de Democracia

San Miguel de Tucumán, **09 de Mayo de 2023.-**

Expte. N° 51.675-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, solicitan el incremento de dedicación de Semi-Exclusiva a Exclusiva en el cargo de PROFESOR ADJUNTO que ocupa transitoriamente el FARM. ADRIAN ERNESTO DIAMBRA en la Disciplina "FARNACIA" (Cát.de Farmacia Legal y Deontología Profesional) con atención a Farmacia Clínica y Asistencial y a Práctica Profesional Farmacéutica del mencionado Instituto;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Hacienda y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que los Consejeros presentes, acordaron por unanimidad, aprobar el dictamen de las comisiones intervinientes y en consecuencia disponer: "1)- *No hacer lugar a la transformación de Dedicación en el cargo de Profesor Adjunto que ocupa el Farm. Adrián Ernesto Diambra, por cuanto el mencionado Docente no reviste la condición de Docente Regular, y en consecuencia no se encuadra en el Punto III, 3.1 del Formulario 0072/2013.- 2°)- Pase a conocimiento del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli", cumplido archivar las presentes actuaciones";*

Que el Art.1°) de la Resol.Rect.n° 0555/987 expresa: "Aclarar el Art.1°) de la Resol.HCS.n° 375/987 en el sentido que los incrementos de dedicación a acordarse, comprende a las designaciones por Concurso";

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(En Reunión Ordinaria de fecha 05/05/2023)**

**R E S U E L V E:**

Art.1°)- **No hacer lugar** al pedido de incremento de Dedicación de SEMI-EXCLUSIVA a EXCLUSIVA en el cargo de Profesor Adjunto que ocupa **transitoriamente el FARM. ADRIAN ERNESTO DIAMBRA**, por cuanto el mencionado Docente no reviste la condición de **Docente Regular**, y en consecuencia no se encuadra en la reglamentación vigente, el Punto III, 3.1 del Formulario 0072/2013 de esta Facultad y a lo dispuesto por Resol.Rect.n° 0555/987.-

Art.2°)- Pase al Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" para su conocimiento.

Art.3°)- Cumplido el Art.2°) de la presente resolución, archivar las presentes actuaciones.-

**RESOL. HCD N° 0312-2023**

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Académica  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN